



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N°874 02/09/2015

Artículo 1°- APRUÉBASE el Proyecto de compra de un SISTEMA DE DIEZ (10) CAMARAS DE SEGURIDAD.

Artículo 2°- FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), (cuotas 21 y 22), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1°.

Artículo 3° - FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo, de la coparticipación que, mensualmente, corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4° - FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito de la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5° - FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4° de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la Coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6°- IMPONGASE al Departamento Ejecutivo la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ante del día diez de cada mes, el estado de ejecución de los proyectos aprobados en el artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización

de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3° de esta Ordenanza.

Artículo 7° - COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°875 02/09/2015

POR ERROR SE EFECTUÓ LLAMADO A LICITACIÓN TERMINAL FUERA DE TÉRMINO.-

ORDENANZA N°876 16/09/2015

Artículo 1°-DECLÁRASE de Utilidad Pública y de Pago Obligatorio a través de una Contribución por Mejoras a la Obra Cordón Cuneta y Badenes en calle Jujuy y Mendoza, en su totalidad. Los trabajos comprenden la ejecución del cordón cuneta y los badenes.

Artículo 2°-ESTABLÉCESE un Valor por Metro de Frente de la Contribución por Mejoras en la suma de Pesos seiscientos cuarenta y uno con setenta y dos centavos (\$ 641,72-) por metro lineal de frente, que tendrá la siguiente forma de pago:

- De contado: Con un descuento del diez por ciento (10%)
- Hasta en doce (12) cuotas iguales y mensuales sin intereses ni recargos, salvo los correspondientes por pago fuera de término, establecidos por la Ordenanza respectiva.
- En las cuotas que establezca en forma especial el Concejo Deliberante, para aquellos vecinos frentistas que por su situación socioeconómica no puedan acceder a alguna de las formas de cancelación previstas y cuyas peticiones sean analizadas por el Cuerpo Deliberativo, luego de recibido el pedido por el D.E.M. y éste haya adjuntado las actuaciones de la Oficina de Desarrollo Social.

Artículo 3°- El Departamento Ejecutivo, deberá informar al Concejo Deliberante del avance de los trabajos y las vicisitudes de la obra cada vez que éste lo requiera.

Artículo 4°- Una vez certificada la realización de la obra y liberada al uso público, el D.E.M. procederá a establecer, por decreto la fecha de pago de la misma, mediante comunicación escrita a los frentistas involucrados, los cuales deberán

gozar de un tiempo prudente para pactar una forma de pago.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°877 16/09/2015

Artículo 1°-DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a través de una Contribución por Mejoras la Obra Cordón Cuneta y Badén en calle Corrientes, hasta su finalización.

Artículo 2°-ESTABLÉCESE un Valor por Metro de Frente de la Contribución por Mejoras en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y ocho con setenta centavos (\$ 468,70-) por metro lineal de frente, que tendrá la siguiente forma de pago:

- De contado: Con un descuento del diez por ciento (10%)
- Hasta en doce (12) cuotas iguales y mensuales sin intereses ni recargos, salvo los correspondientes por pago fuera de término, establecidos por la Ordenanza respectiva.
- En las cuotas que establezca en forma especial el Concejo Deliberante, para aquellos vecinos frentistas que por su situación socioeconómica no puedan acceder a alguna de las formas de cancelación previstas y cuyas peticiones sean analizadas por el Cuerpo Deliberativo, luego de recibido el pedido por el D.E.M. y éste haya adjuntado las actuaciones de la Oficina de Desarrollo Social.

Artículo 3°- El Departamento Ejecutivo, deberá informar al Concejo Deliberante del avance de los trabajos y las vicisitudes de la obra cada vez que éste lo requiera.

Artículo 4°- Una vez certificada la realización de la obra y liberada al uso público, el D.E.M. procederá a establecer, por decreto la fecha de pago de la misma, mediante comunicación escrita a los frentistas involucrados, los cuales deberán gozar de un tiempo prudente para pactar una forma de pago.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°878 **16/09/2015**

Artículo 1°- ESTABLÉCESE una nueva parada de Ómnibus sobre Ruta Provincial 28 a la altura de KM 755, que deberá ser respetada por el Transporte Público Urbano e Interurbano de pasajeros, la que empezara a regir a partir del 01 de mes de octubre del año 2015.

Artículo 2°- SOLICÍTASE al D.E.M. la colocación de cartelera correspondiente que identifique a la Parada de Ómnibus.

Artículo 3°- COMUNÍQUESE a las Empresas de Transporte Urbano e Interurbano de pasajeros Autobuses Santa Fe SRL, Sarmiento SRL, Fono Bus SRL y City BUS EMPRENDIMIENTOS SRL, la vigencia de la presente Ordenanza y al Establecimiento Educativo IPETyM N° 84 Jorge Vocos Lescano.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°879 **30/09/2015**

Artículo 1°- ADJUDICASE a la Sra. Laura Raquel Hirshfeld (DNI 25.232.253), en concepto de donación sin cargo, el terreno denominado catastralmente como 36-06-037-005, Mz Of. 62 – Lote Of. 5.

Artículo 2°- La beneficiaria deberá en el termino de 18 mese, alambra, desmalezar y tener la construcción de la vivienda iniciada.

Artículo 3°- En el caso de detectarse mediante inspección el incumplimiento de lo especificado en el artículo 2° de la presente, el terreno automáticamente volverá al dominio Municipal.

Artículo 4°- La parcela no podrá transferirse a otros titulares hasta pasado los diez años de la presente ordenanza.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°880 **30/09/2015**

Artículo 1°- Llámase a Licitación Pública para el día 9 de Octubre del corriente año, a las 12:00 Hz. a fin de otorgar la Concesión de la Explotación comercial del bar, confitería, restaurante, kiosco y afines de la Estación Terminal de Ómnibus de Tanti, sito en Córdoba N° 15, de Tanti, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, el cual consta de ocho (8) fs.

Artículo 2°- El aviso de llamado a Licitación se efectuará por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial, dos (2) alternados en el periódico de mayor circulación en la zona, sin perjuicio de cualquier otro tipo de publicidad local que se estime conveniente (radio, televisión, etc.).

Artículo 3°- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la Cuenta N° 1.1.03.01 (Publicaciones y Propaganda).

Artículo 4°- El producido del Canon que se perciba por la Concesión ingresará a la Cuenta N° 1.1.2.02.03 (Rentas del Patrimonio Municipal - Terminal y Balnearios) del Presupuesto vigente.

Artículo 5°- Fijase en Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) el costo del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación; Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 36.400) para el primer año, para el segundo, se fija la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 46.600.-), en el tercer año, la suma de Pesos Sesenta Mil Novecientos (\$ 60.900.-); y para el cuarto año, Pesos Setenta y Nueve Mil Cien (\$ 79.100.-). En todos los casos se deberá dividir el monto anual por doce y el resultado que arroje será la suma mensual a pagar. En caso de optar por el pago anual de contado el concesionario obtendrá un descuento del 20 %, para lo cual deberá abonar el mismo del 1 al 10 del mes de Noviembre de 2015. Vencido dicho plazo se considerará que no efectúa opción de pago de contado, si no que accede al pago mensual y será pagadero del 1 al 10 de cada mes en la Sede Municipal, facultando al DEM a fijar interés por mora al momento de celebrar contrato de adjudicación.

Artículo 6°- Créase la Comisión de Adjudicación de la Licitación, integrada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, designada a tal efecto, dos Concejales y un miembro del Tribunal de Cuentas. La Comisión de Adjudicación, luego de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y de verificar el fiel cumplimiento de los requisitos exigidos, resolverá a qué oferente corresponde otorgar la Concesión, debiendo perfeccionarse el acto por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 7°- Cúmplase, comuníquese al D.E.M publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 229 **01/09/2015**

Artículo 1° - Designase en el cargo de Director de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Tanti al Sr. Emiliano Paredes (DNI 29.898.850), a partir del día 1 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2° - Las erogaciones demandadas por esta asignación, serán imputadas a la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 230 **01/09/2015**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Daniel A. Moreno (DNI 18.444.460) la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad para la Final de la “Segunda Copa de Campeones”, a llevarse a cabo el próximo 23 de Agosto de 2015 en la Cancha Valle y Sierras de la Localidad de Tanti.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 231 **01/09/2015**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional a las personas que a continuación se enuncian por la colaboración brindada por éstas en días del mes de agosto de 2015.

Pérez, María Gabriela (DNI 22.118.644) - \$ 100, 00.-

Castro, Emanuel (DNI 39.826.221) - \$ 635, 00.-

Portela, Maximiliano (DNI 34.371.883) - \$ 1.300, 00.-

Aguilar, Axel (DNI 34.419.258) - \$ 2.225, 00.-

Lucero, Joel (DNI 37.126.777) - \$ 1.825, 00.-

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 232 **01/09/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 233 **01/09/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850, 00.-) a la Dra. Cecilia Molina (DNI 18.159.421) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine el día 27 de agosto de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 234 **02/09/2015**

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 01 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 235 **02/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 01 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 236 **02/09/2015**

Artículo 1º- Efectuase el pago de la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500.-) a la Sra. Nelia Molinas (DNI 10.056.069) por la función que la misma llevara a cabo durante el período de Campaña para las Elecciones de Autoridades Municipales (período 2015 – 2019) como integrante de la Junta Electoral Municipal de Tanti.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- *COMUNIQUESE*, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 237 **03/09/2015**

Artículo 1º - FIJASE el coeficiente de 4.25 como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**”, Proyecto Constructivo DC 01061/002 – Primera Etapa: Calles, Manuel Belgrano, Salta, San Juan, Pasaje La Plata, San Luis, Córdoba, Buenos Aires, Río Grande, Río Luján, Camila Rolón, Dr. Ferrer, Las Malvinas, Rawson y Ushuaia.

Artículo 2º - El presente Decreto será elevado ad referendum del Concejo Deliberante de la localidad de Tanti. se, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 238 **02/09/2015**

SIN LEGISLAR.-

DECRETO N° 239 **15/07/2015**

Artículo 1º - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos. La presente lleva el N° 5.

Artículo 2º- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 240 **08/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, los días 4 y 6 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 241 **08/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 08 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 242 **10/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Ernesto González (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante la Fiesta Gastronómica del Cordero Serrano, año 2015.

Artículo 2º- Impútnese los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 243 **15/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Valeria Bustos (DNI 24.860.162), la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que su hijo, Facundo Bustos participe en el Campeonato de Moto Cross que se realizará los próximos días 11 y 12 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 244 **23/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Quinientos (1.500, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 22 Septiembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 245 **15/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 11 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 246 **15/09/2015**

Artículo 1º - Otorgase una compensación de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850, 00.-) a la Dra. Cecilia Molina (DNI 18.159.421) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine el día 10 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 247 **16/09/2015**

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el espectáculo que consta de **Jineteadas y Destrezas Gauchas**, organizado por el Sr. Julio César Cornejo (DNI 25.078.269), a llevarse a cabo el próximo domingo 4 de Octubre del año en curso en el predio sito en Barrio Villa Valle Verde de nuestra localidad.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar el mayor de los reconocimientos a cada una de las personas que brindan colaboración para que esta fiesta trascienda año tras año, a más de agradecer el interés por conservar la tradición argentina.

Artículo 3º- Refrenda el presente, la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

DECRETO N° 248 **17/09/2015**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 874/15 “Crédito Fondo Permanente – Compra Cámaras de Seguridad”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 02 de Septiembre de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 249 17/09/2015

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 875/15 “Concesión del Bar de la Terminal de Ómnibus”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 250 17/09/2015

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 876/15 “Obra Cordón Cuneta y Badenes – Calles Jujuy y Mendoza”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 251 17/09/2015

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 877/15 “Obra Cordón Cuneta y Badenes – Calle Corrientes”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 252 17/09/2015

Artículo 1°- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 878/15 “Parada de Ómnibus para el Int. Educ. IPETyM N° 84 - Jorge Vocos Lescano”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 253 17/09/2015

Artículo 1° - Otorgase una colaboración económica de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) a la Sra. Sonia Roldán (DNI 20.447.210), en concepto de subsidio para la organización del Taller “Mente Abierta”, a realizarse en las Instalaciones de la Biblioteca Rosa Areal de Molina durante los próximos días.

Artículo 2°- Imputase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos de Deporte, Cultura y Recreación).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 254 22/09/2015

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal la Nueva Edición de Maratón Nudista de Tanti, a llevarse a cabo en la Reserva Naturista Yatan Rumi, el día 6 de Diciembre del corriente año.

Artículo 2°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 255 22/09/2015

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-)

a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine el día 18 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 256 22/09/2015

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850, 00.-) a la Dra. Cecilia Molina (DNI 18.159.421) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine el día 17 de Septiembre de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 257 22/09/2015

Artículo 1° - Otorgase una compensación de Pesos Un Mil Quinientos (1.500, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine, el día 22 Septiembre de 2015.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 258 25/09/2015

Artículo 1°- Declárase de Interés Municipal el “Día Mundial del Adulto Mayor” que se celebra el día 1 de Octubre de 2015.

Artículo 2°- El Departamento Ejecutivo Municipal hace llegar un cordial saludo a los organizadores del acto de adhesión al “Día Mundial del Adulto Mayor”.

Artículo 3°- Refrédese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 259 28/09/2015

Artículo 1°- Dispóngase la exhumación de los difuntos alojados en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto.

NO MB RE DEL EXT INT O	TITULAR A CARGO	CTA.	TRASLADO HACIA
Heredia Enri quet a	Heredia Pacífico Amado	0459	Exhumación y traslado a Cremación.
Zappa María Teresa	Suárez Silvina Rosana	1409	Exhumación y traslado a Cremación.
Garri do María Lucinda	Aprile Héctor Mario	1205	Exhumación y traslado a Cremación.

Artículo 2°- Líberense los lugares obtenidos a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia los números de Cuentas en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3°- Notifíquese y Entréguese al Encargado del área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4°- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 260 29/09/2015

Artículo 1° - Otorgase a los miembros de la Agrupación Gaucha “Fortín Gaucho La Yunta “la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a fin de que estos puedan costear gastos de traslado hacia el espectáculo criollo denominado “7° Campeonato provincial y Nacional de destrezas Gauchas”, que se llevará a cabo los días 10, y 11 del mes de Octubre, en la ciudad de Jesús María.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3° - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 261 30/09/2015

Art. 1°- Concédase en uso al Sr. FERREYRA, HECTOR ROBERTO la sepultura que se determine como nicho 7, fila 1, del Panteón San Mateo del Cementerio Local, para los restos mortales de **PAREDES, PURA AZUCENA**, fallecida el día **02/09/2015.-**

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **10/09/2015** hasta el **10/09/2016.-**

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procedase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 262 30/09/2015

Artículo 1°- Otorgase al Sr. Oscar Alejandro Bustos (DNI 16.480.292) la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-), en concepto de compensación eventual por tareas que el mismo realizara en el área de Desarrollo Urbano Municipal.

Artículo 2°- Refrendase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 15 02/09/2015

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Vizcarra Benjamin Gabriel DNI N° 17.158.627 a localizar un Supermercado sobre Ruta 28 esquina calle Austria B° Tanti Nuevo, de esta Localidad según los vistos y considerandos anteriormente expuestos y sujeto a la cumplimentación de la normativa particular y autorizaciones de las áreas Municipales correspondientes y/o ante organismos pertinentes.

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 16 02/09/2015

Artículo 1°: No dar lugar a la solicitud de excepción para el otorgamiento de certificado para el pedido conexión de agua al Sr. Pérez Jorge Eduardo DNI 23.577.451, en base a los vistos y considerandos de la presente.

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17 02/09/2015

Artículo 1°: Desestimar por improcedente, la denuncia formulada por el Sr. José Matellan Fernández DNI 93.667.577 en contra del Sr. Intendente Municipal Dr. Luis Horacio Azar por la supuesta comisión de mal desempeño de sus funciones, abuso de autoridad, violación expresa de la ley y de sus facultades, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, disponiendo el archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios para hacer cumplir lo dispuesto en la Ordenanza N° 232/04.-

Artículo 3°: Notificar la presente Resolución, al Señor José Matellan Fernández y al Sr. Intendente Municipal, para sus efectos correspondientes.-

Artículo 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18 02/09/2015

Artículo 1°: Nominar para integrar la Comisión Adjudicataria de la Concesión del Bar de la Terminal de Ómnibus”, a las Sras. Concejales: **Paula Gabrieloni y Ana Cornaglia.**

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese,

publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19 30/09/2015

Artículo 1°: Declárase de Interés Cultural y Municipal el 1° de Octubre “Día Internacional del Adulto Mayor”.

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20 30/09/2015

Artículo 1°: Nominar para integrar la Comisión Adjudicataria de la Concesión del Bar de la Terminal de Ómnibus”, a las Sras. Concejales: **Boruso Ivana y Ana Cornaglia.**

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 158 02/09/2015

Artículo 1°- Efectuar la reliquidación, año 2015 del lote identificado como 36-06-031-018 (Cuenta Municipal N° 03975) cuya titularidad corresponde al Sr. Rodolfo Marcos LIONI, ya que se ha constatado que el inmueble reúne la condición de “Baldío”.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 159 03/09/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que ha operado la prescripción liberatoria de los períodos: 2000/04 a 2003/06; 2007/01 a 2009/12, de la Cuenta N° 00818 (36-01-144-010), por Tasa por Servicios municipales, cuya titularidad corresponde a la Sra. Analía Nora Zucco (DNI 11.738.802).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del Sistema de Cómputos a los efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160 04/09/2015

Artículo 1°- Asignar al Arquitecto, Carlos Alberto Torres (DNI 8.453.775) como representante del D.E.M para integrar la Comisión de Adjudicación del Bar de la Terminal de Ómnibus de la localidad Tanti.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161 08/09/2015

Artículo 1° - Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 04295 (Berrini, Mario Omar F.) por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 4.871, 00.-).

Artículo 2° - Acreditar la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta con cincuenta y nueve centavos (\$ 3.860, 59.-).

Artículo 3° - Efectuar devolución de Pesos Cuatro Mil Quinientos Diez con cuarenta y un centavos (\$ 4.510, 41.-) a la Sra. Sandra Gómez (DNI 21.395.719), por los motivos expuestos en los Vistos y Considerandos de la presente.

Artículo 4°- Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 162 08/09/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que ha operado la prescripción liberatoria del período: 1997/01 a 2009/12, de la Cuenta N° 03923 (36-06-029-006), por Tasa por Servicios municipales, cuya titularidad corresponde a la Sra. Rosa E. Guzmán (DNI 4.832.581).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del Sistema de Cómputos a los efectos del cumplimiento de la presente.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163 09/09/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

CUE NTA	DESIG. CATAST .	TITULAR	PERIOD OS A PRESC.
1115 7	36-01-101-004	FEDELE, Amador Leoncio	2002/01 a 2009/12
1115 8	36-01-101-005	FEDELE, Amador Leoncio	2002/01 a 2009/12

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 164 11/09/2015

Artículo 1° - Cancelar la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le imputara a la Cuenta N° 02254, correspondiente al inmueble designado como 36-05-018-001, que figura en el Sistema de Cómputos bajo ítem “Expte 220, Letra “S” (Resol 229/15) – Multa Juzgado de Faltas”, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Cancelar la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le imputara a la Cuenta N° 02409, correspondiente al inmueble designado como 36-05-024-010, que figura en el Sistema de Cómputos bajo ítem “Expte 178, Letra “L” (Resol 211) – Multa Juzgado de Faltas”, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 165 **25/09/2015**

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor del Sr. Héctor Meschini (Cuenta N° 05026), por la suma de pesos Quinientos Veintinueve con cinco centavos (\$ 529, 05.-) en razón de que abonara una multa por "adicional baldío" que no correspondía, habiendo presentado la documentación que respalda sus dichos.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 166 **15/09/2015**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Daddona Lioni Gisele , (DNI 31.414.312), para llevar a cabo la actividad referente a "Óptica-Contactología " comercio sito en calle Manuel Belgrano 87 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DADDONA OPTICA ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 167 **16/09/2015**

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de " Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados" conforme a la solicitud de los procuradores y en un todo acuerdo con las Ordenanzas 180/04 y 203/04.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 168 **18/09/2015**

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Adrián A. Sánchez Carranza, contribuyente propietario de los inmuebles designados como 34-02-032-004 (Cuenta N° 09436) , 34-02-032-008 (Cta. 09440), 34-02-032-005 (Cta. 09437) ; y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que se le imputara incorrectamente.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3°- Refréndase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 169 **21/09/2015**

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Sra. Silvia Altamirano (Cuenta N° 04097), por la suma de Pesos Setecientos Veinte con sesenta y ocho centavos (\$ 720, 68.-) en razón de que abonara erróneamente en la Cuenta N° 11318, a la cual deberá debitársele el monto antes mencionado.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 170 **22/09/2015**

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Carignano Diego (DNI 24.575.932), para llevar a cabo la actividad referente a, reparto de gas vehiculo Volkswagen Saverio dominio GOB 430 , por el término de un (1) año .

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 171 **23/09/2015**

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

-Riz Juan Carlos (03094)- Pesos Doscientos Veintinueve con Cincuenta y Ocho Centavos (\$229,58).

-Fernández Lidia Inés (001-00293)- Pesos Ciento Sesenta y Nueve con Seis Centavos (\$169,06).

Artículo 2°- Efectuar Nota de Débito a Tasa personal a nombre de Ricardo Baigorria por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve con Seis Centavos (\$169,06.-) en razón de que la Sra. Fernández Lidia Inés abono plan de pago erróneamente.

Artículo 3°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 172 **23/09/2015**

Artículo 1°- Remitir, la denuncia formulada por el Sr. José Matellán Fernández (DNI 93.667.577) en contra del Sr. Intendente Municipal, Dr. Luis Horacio Azar, por la supuesta comisión del mal desempeño de sus funciones, abuso de autoridad, violación expresa de la Ley y de sus facultades al Concejo Deliberante, a fin de que ese Cuerpo dictamine sobre la mencionada cuestión.

Artículo 2° - Requerir al Sr. José Matellán dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 232/04 y proceda al cerramiento del portón que se encuentra abierto en medianera entre su propiedad y la parcela N° 6, tal como se le comunicara por nota de fecha del mes de junio del corriente año.

Artículo 3° - Notificar de la presente Resolución, al Sr. José Matellán Fernández .

Artículo 4° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 173 **24/09/2015**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la Cuenta N° 00154,

desde cuota 01/2005 hasta 12/2007, cuya titularidad pertenece al Sr. Daniel Alberto Ortega (DNI 23.282.653).

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174 **25/09/2015**

Artículo 1°- Expedir Nota de Crédito a favor del Sr. Héctor Meschini (Cuenta N° 05026), por la suma de pesos Quinientos Veintinueve con Cinco centavos (\$ 529, 05.-) en razón de que abonara una multa por "adicional baldío" que no correspondía, habiendo presentado la documentación que respalda sus dichos.

Artículo 2°- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 175 **25/09/2015**

Artículo 1°- Habilitar al Sr. Marianelli Sebastian Fernando (DNI24.035.785), para llevar a cabo la actividad referente al rubro "Servicios Personales Directos -85300", por el término de un (1) año.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que correspondan.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 176 **25/09/2015**

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Córdoba Fanny , (DNI 16.082.656), para llevar a cabo la actividad referente a a Alojamiento , comercio sito en calle Río Quinto y el Arroyo de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS LA TRANQUILIDAD ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 177 **25/09/2015**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sr Franzoi Daniel , (DNI 14.790.256), para llevar a cabo la actividad

referente a “ Mecánica-Gomería-Anexo-Chapa y Pintura ” comercio sito en calle San Martín 857 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ AUTOMECANICA GOMERIA TANTI ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 178 29/09/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Pérez María Alejandra , (DNI 22.118.695), para llevar a cabo la actividad referente a Venta de ropa en general- bijouterie-marroquinería , comercio sito en calle San Martín 18 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “CRASH”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 179 29/09/2015

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por el contribuyente , Cepeda Alfredo Miguel; y en consecuencia autorizar la cancelación del “ **adicional por terreno baldío**” que se le imputara incorrectamente en la Cuenta de su propiedad identificada como 09572.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente .

Artículo 3º- Refrendase , cúmplase y archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	42107.26
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	154134.20
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	1137.79
TASAS SOBRE	10469.40

CEMENTERIO	
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	63873.75
DERECHOS DE OFICINA	36884.46
REGISTRO CIVIL	4823
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2015	45887.40
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	774
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	75013.94
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	0.00
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	448150.65
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	1260.58
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	3774.49
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	9647.50
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	68196.12
EVENTUALES E IMPREVISTOS	101236.07
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	14000
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	47304.98
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	28534.19
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	39102.52
NO CLASIFICADOS	374272.98
RECUPERO DE GASTOS ADMNISTRATIVOS	800.59
OTROS TRIBUTOS	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1562224.13
TOTAL	3133610.00

EGRESOS

PERSONAL	1295230.12
BIENES DE CONSUMO	184345.16
SERVICIOS	598253.40
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	39191.95
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	267013.74
BIENES DE CAPITAL	30995.03
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	64913.20
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	294816.90
APORTES DE CAPITAL	13224.10
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	45173.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	387347.66
TOTAL	3220505.10